



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, nueve de marzo de dos mil veintidós
Rdo. N° 2021-00288
Int. 426

En atención a las solicitudes elevadas por las diferentes entidades bancarias, dentro de este proceso EJECUTIVO instaurado por el señor JAIRO BLANDON HURTADO en contra de los señores SANDRA PATRICIA BAUTISTA BRIÑEZ y MAURICIO PARRA SUAREZ, se dispone librarles oficios nuevamente, informándoles que el numero correcto de la cedula de la demandada SANDRA PATRICIA BAUTISTA BRIÑEZ es 41.919.814 tal y como lo informó el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Ctg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 36
DEL 10 DE MARZO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **2e9a8c98144b93daa0668a9bd3edbc07b00eda7d794395505b0524190dfefac5**

Documento generado en 09/03/2022 04:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>